

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente N° // // // //
291.600/80 del registro de la Subsecretaría de Admi
nistración, por el que se tramita la licitación pri
vada N° 64/81, a los efectos de la encuadernación de
tomos de autos y sentencias dictadas por la Cámara
Federal de Apelaciones de Mendoza, y considerando lo
informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs.
25,

SE RESUELVE

1º) Dejar sin efecto la licitación privada
N° 64/81 (Confr. fs. 25).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Admi
nistración, a efectuar los trámites pertinentes para
lograr la provisión de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada
Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m/G.

